

# Efectos de la Reforma Tributaria en las Persona Naturales para el año gravable 2017

## Investigación en Curso

LEIDY CAROLINA CHANAGA CARVAJAL

Programa de Contaduría Pública Modalidad Presencial – Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables  
lchanaga@unab.edu.co

Universidad Autónoma de Bucaramanga

### RESUMEN

Con el fin de formalizar los pequeños y medianos empresarios para generar un mayor crecimiento de empleo, el gobierno colombiano, dirigido por el actual presidente de la república JUAN MANUEL SANTOS y con la presencia del ministro de hacienda MAURICIO CARDENAS, se radicó en la cámara de representantes el 19 de octubre del 2014 un proyecto de ley por medio del cual se expide una norma de materia tributaria constituyéndose la propuesta de la (REFORMA TRIBUTARIA), aunque cabe resaltar que ANIF (ASOCIACION NACIONAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS), donde se agrupa los bancos del país, lamentaron públicamente tal determinación y destinaron una perdida hasta del 2% en la tributación efectiva de Colombia.

En el presente trabajo, se pretende recolectar información relacionada con los efectos que se han presentado en la reforma tributaria en relación con las personas naturales, para lograr un análisis claro de su situación y poder dar una orientación adecuada que permita a la persona natural su incursión en el ámbito tributario, de tal forma que el gobierno pueda contar con un esquema sencillo, simple y de progresividad.

### ABSTRACT

In order to formalize the small and medium entrepreneurs and to generate more jobs and ensure that individuals quickly pass the tax system, the government on October 4, 2012 the House of Representatives presented the tax reform bill.

### Área de Conocimiento

Ciencias administrativas, económicas y contables – Contabilidad Financiera.

### Palabras Clave

Impuesto, personas naturales, Dian, tributación.

### INTRODUCCIÓN

La reforma tributaria que actualmente nos rige en el estado Colombiano según (ley 1819 del 2016), ha venido mostrando que una persona jurídica aporta en renta el 82% con referencia a lo que aporta una persona natural que es del 18%, por tal razón, el gobierno busca que sea más proporcional, optando por la eliminación del IMAS y el IMAN, para reducir el sistema de recaudo en el impuesto de renta o ingresos en las personas naturales que a partir del año 2017 se clasificara como rentas exclusivas de trabajo incluyendo salarios, comisiones, viáticos, gastos de representación, honorarios o emolumentos eclesiásticos, y las otras rentas son todas aquellas que no clasifiquen como de trabajo. A esto se suma el hecho de bajar la base gravable de las personas naturales con el fin de que la DIAN pueda conocer más información de los contribuyentes.

Uno de los principales objetivos de la reforma es disminuir la informalidad de las personas naturales, pero el efecto que se logre, tal vez sea el contrario, quizás lo que se debería haber hecho, era aumentar paulatinamente los impuestos para productos y servicios que hoy en día no lo tienen.

## CONTENIDO DEL ARTÍCULO

### Objetivo General

Determinar los efectos tanto positivos como negativos que ha traído consigo la reforma tributaria en las personas naturales para el caso de la presentación de la declaración de Renta.

### Objetivos

### Específicos

- Determinar los principales cambios generados por la reforma tributaria, en la preparación y presentación de la declaración de renta para personas naturales.
- Identificar los efectos y consecuencias tanto positivas como negativas de los cambios generados por la reforma.
- Crear una página web que brinde asesoramiento respecto a la declaración de renta para personas naturales de acuerdo a las nuevas disposiciones tributarias.

### Metodología de Investigación Propuesta

Inicialmente se realizara un trabajo de lectura de la norma fiscal para poder entender los cambios que se presentaron con referencia a la declaración de renta de las personas naturales para identificar, comparar y poder tener un análisis más certero de las consecuencias y cómo será el enfoque para su aplicación en el siguiente año gravable.

Se realizará un trabajo de lectura y comprensión de columnistas de los periódicos más influyentes para ver las críticas y recomendaciones que se dieron y los puntos de vista establecidos, de tal forma que se pueda llevar a cabo una adecuada planeación en la preparación y presentación de la declaración de renta, teniendo en cuenta los cambios introducidos por la reforma tributaria.

Se creará una página web con base en los resultados de la investigación realizada, de tal forma que se puedan aclarar las dudas a personas naturales que estén en proceso de declarar su impuesto de renta.

Este material es presentado al VI Encuentro Institucional de Semilleros de Investigación UNAB, una actividad carácter formativo. La Universidad Autónoma de Bucaramanga se reserva los derechos de divulgación con fines académicos, respetando en todo caso los derechos morales de los autores y bajo discrecionalidad del grupo de investigación que respalda cada trabajo para definir los derechos de autor. **Conserve esta información**

### Cronograma a Desarrollar

ACTIVIDADES	TIEMPO ESTIMADO					
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
1 Realizar lectura de la reforma tributaria anterior y actual en búsqueda de los cambios para las personas naturales y la presentación de declaración de renta.	■	■				
2 Realizar investigación de páginas de información tributaria con referencia a personas naturales para recolectar más información y teorías.			■			
3 Realizar una encuesta para determinar cuáles son las dudas de las personas naturales saber que piensan para recolectar más información y poder dar inicio al siguiente paso.				■		
4 Crear la página para contar la información recaudada para brindar la información necesaria para las personas naturales y sus efectos.					■	
5 Presentación de la ponencia a la universidad.						■

### Marco Teórico

En referencia a la reforma tributaria que actualmente está vigente a partir del año 2016, hay que resaltar que el gobierno de Colombia encabezado por el presidente de la república, considera que propone un sistema tributario equitativo, eficiente y sencillo, al mismo tiempo que fortalece la lucha contra la evasión y la elusión y avanza en materia de inversiones y competitividad, el problema es que la reforma, como cualquier proyecto que toca los impuestos, no es fácil de defender. Aunque técnicamente está bien pensada, políticamente es muy compleja aunque técnicamente este bien pensado políticamente es muy complejo según lo expuesto por Kalmanovitz (2016).

Aunque es difícil de entender que se les disminuirá la carga a las empresas, para que generen más empleo y a traigan más inversiones, pero serán las personas naturales las más afectadas, es importante indicar que si bien la reforma es dura, también es necesaria para garantizar la estabilidad fiscal de largo plazo, porque de no ser así, se reduciría el nivel de inversiones y esto tendría implicaciones muy graves para la economía nacional según el artículo publicado por la revista semana (2016).

La reforma aumenta la base de contribuyentes; en el caso del impuesto de renta de las personas naturales, aumentaría el llamado hasta 500.000 mil colombianos más con ingresos mensuales superiores del 2,7 millones de pesos, sumándose los 2,2 millones de declarantes y adicionalmente, aportaran tributos con incremento progresivo según el nivel de ingresos, más los incrementos que se verán reflejados en otro productos de consumo dada según gobierno nacional.

También cabe resaltar que las personas naturales fueron quienes tuvieron más cambios en el proceso del pago de impuestos sobre la renta, donde se refleja el cambio a un sistema celular y donde se elimina el IMAN y el IMAS, también cabe resaltar que residentes extranjeros que superen 185 días en el país aplicaran para efectos fiscales establecido con la nueva reforma.

## Resultados Parciales

Se ha realizado un cuadro comparativo donde se manifiestan todos los cambios más importantes en la presentación del pago del impuesto a la renta que deberá asumir toda persona natural. A continuación se describen:

- En cuanto a la reclasificación de contribuyentes, estos aumentarán rápidamente, con las implicaciones económicas, políticas y sociales que tal situación supone.  
[92]
- Los ingresos serán clasificados en una serie de categorías: laborales, rentas de capital, no laborales, pensiones y dividendos.  
[93]
- En lo que respecta a las depuraciones e ingresos descontables, tendrán que cumplir con los requisitos nuevos establecidos en la reforma tributaria y tampoco podrán superar un tope, este límite estará demarcado en el 40%.  
[94]
- Con respecto a las participaciones que tengan las personas naturales en las empresas, estarán gravadas en su renta y no en la de las compañías.  
[95]
- Los sistemas IMAN e IMAS para la determinación de impuesto son eliminados en este nuevo esquema tributario para los declarantes.  
[96]
- Asimismo se da inicio a la creación de un nuevo mecanismo llamado monotributo, sistema que busca simplificar el pago de impuestos que hace los pequeños comerciantes, aplicando exclusivamente a personas naturales que hoy en día ya declaran.

## IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Semillero	CONTAUDI
Tutor del Proyecto	FABIO ENRIQUE GOMEZ M.
Grupo de Investigación	INVECONFIN
Línea de Investigación	CONTABILIDAD Y FINANZAS
Fecha de Presentación	06 OCTUBRE DEL 2017

## REFERENCIAS

Comunidad contables (22 de Enero del 2013) Todo sobre la reforma tributaria (ley 1607) nuevos impuestos, conceptos, puntos claves y ejercicios de prácticos.

[http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/%28/%28todo\\_sobre\\_la\\_reforma\\_tributaria\\_de\\_colombia\\_nuevos\\_impuestos\\_conceptos\\_puntos\\_clave\\_y\\_ejercicios%29/%28todo\\_sobre\\_la\\_reforma\\_tributaria\\_de\\_colombia\\_nuevos\\_impuestos\\_conceptos\\_puntos\\_clave\\_y\\_ejercicios%29.asp](http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/%28/%28todo_sobre_la_reforma_tributaria_de_colombia_nuevos_impuestos_conceptos_puntos_clave_y_ejercicios%29/%28todo_sobre_la_reforma_tributaria_de_colombia_nuevos_impuestos_conceptos_puntos_clave_y_ejercicios%29.asp)

Comunidad contables (18 Enero 2017) esta es la reforma tributaria estructural, ley 1819 del 2016.

<http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/Otros/reforma-tributaria.asp>

Justicia tribunal en Colombia (5 de octubre del 2017) ¿Qué impacto trae eliminar el IMAN y el IMAS?

<http://justiciatributaria.co/blog/2016/09/28/que-impacto-trae-eliminar-el-iman-y-el-imas/>

LEY 1820 del 30 de diciembre del 2016.

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201819%20DEL%2029%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf>

Revista semana (22 de Octubre del 2016) Reforma Tributaria: dura, pero necesaria.

<http://www.semana.com/nacion/articulo/reforma-tributaria-presentada-por-el-gobierno-es-tema-de-debate/499817>

Ámbito jurídico (16 de Enero del 2017) Estos son los topes para declarar renta en el 2017.

<https://www.ambitojuridico.com/bancoconocimiento/mercantil-propiedad-intelectual-y-arbitraje/estos-son-los-topes-para-declarar-renta-en-el-2017>

Comunicado de prensa de la DIAN (04 de Agosto del 2016)

[http://www.dian.gov.co/descargas/EscritosComunicados/2016/133\\_Comunicado\\_de\\_prensa\\_04082016.pdf](http://www.dian.gov.co/descargas/EscritosComunicados/2016/133_Comunicado_de_prensa_04082016.pdf)

Comunidad contable (08 de Junio del 2017) No obligados declara renta y complementario del 2016.

<http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/Renta/no-obligados-a-presentar-declaracion-de-renta-y-complementarios.asp>